

**DEVOLUCIÓN POR CONCEPTO DE NO UTILIZACIÓN
DE MONTO TOTAL TRANSFERENCIA DE RECURSOS A
MUNICIPALIDADES PARA CANCELAR A OPERARIOS
DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN
FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 302

DALCAHUE, 04 de Febrero de 2022.-

VISTOS: La Resolución N° 17/2021 de fecha 08 de Febrero de 2021 que determina y transfiere montos correspondientes a Municipalidades para la cancelación a operarios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, la Orden de Ingreso de fecha 12/04/2021, el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa contratista del servicio de aseo, el Decreto Alcaldicio N° 708 de fecha 16/04/2021 que aprueba el convenio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P, el Decreto Alcaldicio N° 2.157 de fecha 28 de Diciembre de 2021 que Declara electa en el cargo de Alcalde Suplente; los Artículos 2º, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

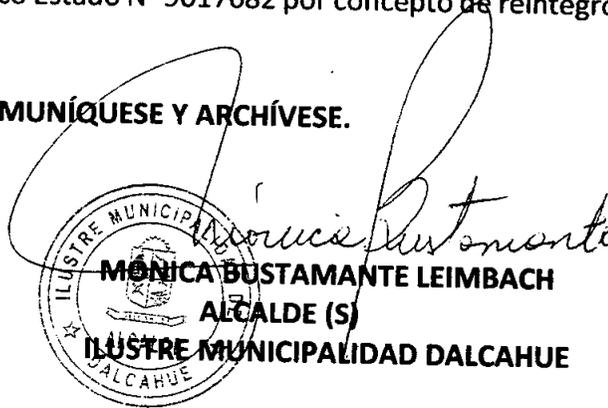
CANCÉLESE: A la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, RUT 60.515.000-4, la cantidad de \$ 19.-, por concepto de no utilización del monto total de la Transferencia de montos correspondientes a Municipalidades para la cancelación a operarios de recolección, transporte y disposición final de residuos domiciliarios; a la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 9017682 por concepto de reintegro de recursos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



[Handwritten signature]
MÓNICA BUSTAMANTE LEIMBACH
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc, de Adm y Finanzas
- Cultura
- Oficina de Partes
- Transparencia

MBL/MAAB/LAIA

2

2